



Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: Compensación de Horas Diurnas/Festivas
al Funcionario que a continuación se indica.-
DECRETO ALCALDICIO Nº 8393.-
Monte Patria, 30 de mayo de 2018.-**

VISTOS: La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1.3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo 25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1.19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio Nº 16.064, del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO:

- 1. **RECONÓZCASE** a la funcionaria **Sra. Doris Aguirre Tarifeño**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] Coordinadora Académica del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar 09:00 horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
Marzo 2018	04:00
Abril 2018	03:00
Mayo 2018	02:00
Total de horas	09:00

- 2. **AUTORIZASE**, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se hizo efectivo el día 29 de mayo de 2018 (Jornada Completa).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis [Signature] Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

BCG/WAGZ/HLS/APO/MPM
Municipalidad de Monte Patria
Cargada de Recursos Humanos
Archivo Área de Recursos Humanos, B.M.
Interesado (a)